



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-C
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-I

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2024-MDLA/CM

La Arena.09 de Febrero de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de febrero de 2024, el Informe N° 0004-2024-GDS-MDLA/JYMA, de fecha 12 de enero de 2024, respecto a aprobación de ejecución de parque temático para cumplimiento de PACTO REGIONAL “UNIDOS POR LA PRIMERA INFANCIA”;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, mediante Informe N° 0004-2024-GDS-MDLA/JYMA de fecha 12 de Enero 2024 la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de La Arena,, manifiesta que el 02 de Junio del año 2023, el Gobierno Regional de Piura y 63 Gobiernos Locales suscribieron el Pacto Regional denominado “Unidos por la Primera Infancia” con la finalidad de garantizar que todas las niñas y niños de 0 a 5 años de la región Piura, alcancen un desarrollo pleno e integral, mediante la gestión articulada y concertada de los servicios de atención a primera infancias en sus tres niveles de gobierno,, asimismo dicho pacto estableció 10 compromisos considerando 04 categorías con sus respectivos indicadores: Salud, educación agua y articulación y dentro de la categoría de educación implementar un parque temático en un servicio educativo estableciendo como meta ejecutarlo a Junio del 2024 y para dar cumplimiento de debe dar a conocer el lugar y el área de terreno para la construcción de dicho, la misma que propone sea en el caserío Laguna de los Prados donde existe un área de terreno de propiedad municipal.

Que, el Artículo 87° y 88° del Texto Único Ordenado del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por el decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que: “Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renunciar a la competencia propia señaladas en la Ley, y que en relación a los Convenios de Cooperación Interinstitucional, las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de la Ley,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-C
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-I

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2024-MDLA/CM

La Arena.09 de Febrero de 2024

acuerdos en el ámbito de sus respectivas competencias de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de adhesión y separación”;

Que, el Pacto Regional “Unidos por la Primera Infancia”, tiene como finalidad garantizar que todas las niñas y niños de 0 a 5 años de la región Piura, alcancen un desarrollo pleno e integral, mediante la gestión articulada y concertada de los servicios de atención a primera infancia en sus tres niveles de gobierno subnacional para el disfrute efectivo de todos sus derechos, cuyo objetivo es afianzar la gestión intergubernamental articulada y concertada entre el Gobierno Regional, los Gobiernos Locales y los programas del Gobierno Nacional del departamento de Piura con participación de la sociedad civil y el sector privado, para asegurar la gestión y provisión comunitaria y local de los servicios públicos de salud, identidad, nutrición, educación, protección y saneamiento básico para el logro de resultados del desarrollo infantil temprano, en el marco del Sistema Regional de Atención Integral de la Primera infancia (SIREPI)

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime, el Pleno del Concejo Municipal establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, al Señor Alcalde del Distrito de La Arena, CPC. Venancio Risco Juárez, la Suscripción del Pacto Regional “Unidos por la primera infancia” entre el Gobierno Regional Piura y los 63 gobiernos Locales a fin de garantizar que todas las niñas y niños de 0 a 5 años de la Región Piura, alcancen un desarrollo pleno e integral mediante la gestión articulada y concertada de los servicios de atención a la primera infancia en sus tres niveles de gobierno.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la ejecución del parque temático para la primera infancia en el caserío Laguna de los Prados en terreno de propiedad municipal y dar cumplimiento a meta establecida en dicho pacto.

ARTÍCULO TERCERO.- DESE CUENTA a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural y demás estamentos administrativos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO.- DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE